



POLITICA DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

**EPS EMUSAP
ABANCAY S.A.**

POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

La EPS EMUSAP ABANCAY S.A. expone en esta Política sus criterios respecto al Control Interno y Externo, como parte de los mecanismos de Control y Gobernanza que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales, con el compromiso de:

AUDITORIA INTERNA



Mantener un Control Interno suficiente para asegurar el cumplimiento de las políticas, normativas internas o externas, procesos o procedimientos y documentos de gestión, con el fin de salvaguardar sus activos y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

- Proponer recomendaciones que generen valor agregado a la Empresa, que sean factibles de implementar.
- Mantener un profesionalismo ético y moral en sus actuaciones.



Conservar independencia operativa en relación a las áreas sujetas de examen.

Actuar con diligencia profesional en el desarrollo del trabajo y en la presentación de los informes.

- Presentar informes y resúmenes ejecutivos periódicos aplicando las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, cuando sea aplicable.
- Facilitar asistencia técnica a quien lo requiera.



Ejercer supervisión y control de calidad al trabajo encomendado.

Comunicar oportunamente los hechos importantes que se determinen en las revisiones efectuadas.

- Fundamentar las opiniones y recomendaciones con la evidencia suficiente y competente, relacionada a los hallazgos efectuados en los informes.
- Atender las solicitudes de los auditores bajo una programación razonable en términos de tiempo y espacio.
- Mantener la confidencialidad de la información cuando las auditorías o los estudios especiales de auditoría determinen una posible responsabilidad civil, administrativa o penal.

AUDITORIA EXTERNA

- Las auditorías externas financieras y de gestión son realizadas anualmente por sociedades de auditoría independientes, las cuales son designadas mediante un concurso público de méritos bianual conducido por La Contraloría General de la República, en consecuencia, su ejecución se rige por las reglas del Sistema Nacional de Control y por los criterios mínimos que apruebe la Junta General de Accionistas de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.,
- Las auditorías externas del Sistema de Gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios se llevan a cabo anualmente por entidades acreditadas para realizar evaluaciones para procesos de certificación de normas internacionales de gestión. Dichas entidades son contratadas por la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., conforme a la normativa de contrataciones del Estado, con el fin de evaluar y certificar su Sistema de Gestión Integrado, así como para el seguimiento y renovación de sus Certificaciones.
- Las auditorías que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI) en el ámbito del Sistema Nacional de Control se rigen por sus regulaciones específicas y no son materia de la presente política; sin embargo, EPS EMUSAP ABANCAY S.A., y todo su personal está comprometida en brindar todas las facilidades que estén a su alcance y la información que le sea requerida, de manera oportuna.

